



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

24 ENERO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 029

VISTO: El Decreto N° 1.093/18, recaído en el Expte. N° 13.045-M17(I)-S-18, mediante el cual se adjudica la "LICITACION PRIVADA" N° 06/2018, a las firmas "CMAQ S.R.L." y "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L" por los importes totales de \$ 117.540 (pesos ciento diecisiete mil quinientos cuarenta) y \$ 23.850 (pesos veintitrés mil ochocientos cincuenta), respetivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Licitación que tiene por objeto la adquisición de guantes de cuero, de hilo y de nitrilo, destinados al Personal de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Que el citado Decreto fue elaborado de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación en su Acta de fecha 11/12/18, obrante a fs. 152, en la cual expresa: "... Del análisis del expediente N° 13.045-(M17I)-S-2018, que sustancia el presente acto, y considerando el Informe Técnico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, (fs. 151), basado en las muestras entregadas por cada oferente, esta Comisión aconseja adjudicar los ítems según detalle:..." y a continuación realiza el referido detalle en base al cual se emite el Decreto N° 1.093/18;

Que, con posterioridad a la emisión del Decreto N° 1.093/18 (fs.160/161), el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a fs. 164, informa: "...Que debido a un error (...) en Informe técnico obrante a Fs. 151, debemos proceder a realizar la corrección pertinente" y elabora a continuación nuevo cuadro de sugerencia de adjudicación, introduciendo al cuadro confeccionado oportunamente, que obra a fs. 151, las modificaciones que considera convenientes;

Que, por tal motivo, los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación, a fs. 165, expresan: "Visto el Informe Técnico enviado por la Secretaría de Servicios Públicos, el día 10 de enero de 2019, tomamos conocimiento de lo actuado. Considerando que la presente Licitación tiene Decreto de Adjudicación N° 1093, con fecha 28 de Diciembre de 2018, pase a la Dirección de Despacho a fin de realizar las correcciones necesarias (...);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 167, emite su dictamen expresando: "... esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda la rectificación del Decreto N° 1093/18, conforme las sugerencias obrantes a fs. 164 y 165, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 165 de la Ordenanza N° 731/82 de Procedimiento Administrativo";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 168 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

24 CIVIL 2019

DECRETO: Nº 029

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICANSE los importes totales adjudicados a las firmas que nos ocupan, consignados en el sexto Considerando del Decreto Nº 1.093/18, los que quedan establecidos de la siguiente manera: “CMAQ S.R.L. \$ 78.000 (pesos setenta y ocho mil)” y “HUINCA RENANCO NORTE S.R.L. \$ 53.250 (pesos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta”, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: RECTIFICASE el Artículo Primero del Decreto Nº 1.093/18, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la Licitación Privada Nº 06/2018 a las Firmas que se indican a continuación, conforme informes obrantes a fs. 164 y 165, de acuerdo con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firmas y Domicilios	Elementos	Cantidad	Precio Unitario	Importes
“HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.” – 9 de Julio 948, San Miguel de Tucumán	Guantes de Cuero de Descarne	600 pares	\$ 49.00.-	\$ 29.400,00.-
	Guantes de Hilo Moteados	1.500 pares	\$ 15.90.-	\$ 23.850,00.-
“CMAQ S.R.L.” – Av. Néstor Kirchner 2683, San Miguel de Tucumán	Guantes de Nitrilo Espumado	1.500 pares	\$52.00.-	\$ 78.000,00.-
TOTAL ADJUDICADO				\$ 131.250,00.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEMM-

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA